

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	1
1. DESARROLLO	2
1.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	2
1.2. HORAS EXTRAS Y COMISIONES	3
1.3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	4
1.3.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD.....	4
1.3.2. TELEFONIA FIJA Y CELULAR.....	5
1.3.3. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA	8
1.3.4. VEHICULOS.....	9
1.3.4.1 RELACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019	10
1.4 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	11
1.5 CONSUMO PAPELERÍA	11
1.6. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	12
1.6.1. Energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado y Aseo.	12
1.7 POLITICAS DE AUSTERIDAD	13
2. DECRETO 492 DE 2019	14
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	15

INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, “*por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*” en su artículo 2, literal b, establece “*Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, y el artículo 12 de esta misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”.

La Normatividad que rige el presente informe, se relaciona a continuación:

- Ley 1474 de julio de 2011, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”
- De austeridad en el gasto, de que trata el artículo 2.8.4.8.2 del Decreto 1068 de 2015
- Decreto 26 de 1998. “*Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público*”.
- Decreto 1737 de 1998. “*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.*”
- Decreto 2209 de 1998. “*Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998*”
- Decreto 2445 de 2000 “*Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 2465 de 2000 “*Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998*” Decreto 1598 de 2011 “*Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “*Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998*”
- Decreto Distrital 30 de 1999. “*Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá*”.
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor. “*Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores*”.
- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019. “*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*”. Nota. Será evaluado

para la vigencia 2020, pero es socializada en el marco del rol de enfoque de prevención de la Oficina de Control Interno.

El presente informe se desarrolla de acuerdo al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2019, donde la Oficina de Control Interno procede a realizar un seguimiento a las medidas de austeridad del gasto público de la entidad, en aras de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno mediante una comparación para los conceptos de gastos asociados a la nómina, prestación de servicios, gastos de papelería, teléfono móvil celular, teléfonos, energía, acueducto y alcantarillado, mantenimiento del parque automotor, combustibles, mantenimiento de bienes inmuebles, mantenimiento de bienes muebles.

OBJETIVO

El objetivo del presente informe, es verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas en el marco de las normas aplicables, y analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDIGER, describiendo las situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

Verificación medida de austeridad en el gasto efectuados en el segundo trimestre de 2019 (abril - junio de 2019), soportado en el informe presentado por la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios.

1. DESARROLLO

El seguimiento y verificación realizado por la Oficina de Control Interno, tomó como fuente de información la suministrada mediante correo electrónico de la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios, del día 8 de julio de 2019. También se tomó como fuente de información la base contratos (\\vnas1\home) BASE 2019. Base de Contratos Oficial 2019.

1.1. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Al 31 de junio de 2019 la Planta del IDIGER se encuentra conformada por 462 funcionarios, cargos representados en 157 de planta global y 305 con contrato de prestación de servicios. (Relación de 1.95 Contratistas/funcionarios)

En referencia a la contratación suscrita en el IDIGER, en el segundo trimestre de 2019 se realizaron 76 contratos de prestación de servicios por valor de \$3.076.225.030, como lo demuestra la siguiente tabla distribuidos por proyecto.

Tabla 1

II TRIMESTRE DE 2019		
IMPUTACIÓN	No. Contratos	Valor Contrato
203-FONDIGER	45	\$ 1.788.958.667
PROYECTO 1158	10	\$ 444.731.133
PROYECTO 1166	7	\$ 366.998.680
PROYECTO 1172	4	\$ 136.650.750
PROYECTO 1178	10	\$ 338.885.800
TOTAL GENERAL	76	\$ 3.076.225.030

Fuente: Base Contratación NAS junio de 2019. Oficina Asesora Jurídica. Cálculos OCI

Se observó que el proyecto 203- FONDIGER fue el de mayor número de contratos suscritos en el II trimestre del 2019 con 45 contratos por valor de \$1.788.958.667.

De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, en el segundo trimestre de 2018, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por cuanto nos encontrábamos en las restricciones de Ley de Garantías. En este sentido los periodos de segundos trimestres 2018 y 2019 no son comparables.

En términos generales se recomienda continuar con las actividades de análisis y valoración de la planta y la configuración del sistema de carrera administrativa, hacia el equilibrio con el sistema contractual por prestación de servicios, para responder tanto a las políticas de austeridad de la administración pública como a las necesidades técnicas y del modelo de operación de la entidad.

1.2. HORAS EXTRAS Y COMISIONES

Respecto a rubro presupuestal de Horas Extras, Dominicales, Festivos, Recargo Nocturno y Trabajo Suplementario (3-1-1-01-01-01-0005), para la vigencia 2019 se programó \$110.122.000. A corte junio se han comprometido \$75.420.080 que corresponde al 68% de lo programado. De mantenerse la tendencia de reconocimiento de horas extras, podría agotarse la apropiación de este rubro.

Respecto a los periodos (junio de 2018 - junio de 2019), el IDIGER incrementó el pago de horas extras en un 58%, como se puede observar en la siguiente tabla:

INFORME INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Tabla 2.
Pago de horas extras a junio 2018 - 2019

OPERACIÓN	A JUNIO DE 2018	A JUNIO DE 2019	VARIACIÓN
TOTAL COMPROMISOS ACUMULADO	\$ 47.719.297	\$ 75.420.080	58%
AUTORIZACIÓN DE GIRO ACUMULADO	\$ 47.719.297	\$ 75.420.080	58%

Fuente: Ejecuciones presupuestales. Junio – 2018 – Junio – 2019. Subdirección Corporativa

Por lo anterior, se recomienda en el periodo restante de la vigencia establecer mecanismos de control sobre la autorización de horas extras, que evite el agotamiento anticipado de la apropiación, en atención a que al corte se encuentra ejecutada en un 68%.

1.3. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1.3.1. MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

El IDIGER incrementó el gasto de mantenimiento de la entidad en un 35%, con respecto al mismo período de 2018, como se detalla en la siguiente tabla:

Tabla 3.
Gasto Mantenimiento a junio 2018 - 2019

PERIODO	GASTO MANTENIMIENTO II TRIMESTRE DE 2018	GASTO MANTENIMIENTO II TRIMESTRE DE 2019	DATOS DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
VALOR	\$ 30.320.000	\$ 40.895.311	\$ 10.575.311	35%

Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre vigencia 2019 SGC. Cálculos OCI

En el segundo trimestre de 2019, el grupo de gestión administrativa realizó actividades para mantener la infraestructura física en óptimas condiciones para los funcionarios y visitantes de la entidad. Efectuó mantenimiento a la planta eléctrica, revisó el sistema de detección de incendios como medida preventiva para mitigar el riesgo conato de incendio y a los aires acondicionados de precisión Stulz que permiten mantener la temperatura adecuada al centro de cómputo, lugar donde se encuentra toda la infraestructura tecnológica que soporta la RED y diferentes aplicaciones misionales como lo son SIRE, ARANDA y NAS.

Se resalta que anexo a los mantenimientos realizados por los contratistas especializados, la entidad cuenta con un auxiliar de mantenimiento y con las operarias de aseo y cafetería que están disponibles para atender los diferentes requerimientos de salubridad al interior de IDIGER. Con las actividades descritas

anteriormente, se garantiza el correcto funcionamiento de la infraestructura física y las condiciones de seguridad adecuadas para el personal fijo y flotante de la entidad.

1.3.2. TELEFONIA FIJA Y CELULAR

La telefonía fija se ubica en las bodegas de San Cayetano con extensiones en las diferentes áreas del IDIGER y en la sede de Fontibón.

La relación de la facturación por telefonía fija y celular es la siguiente:

- SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR:

Cuenta 3134037721

Tabla 4.
Telefonía Celular Cuenta 3134037721 a junio 2018 - 2019

	II TRIMESTRE 2018	VALOR	II TRIMESTRE 2019	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
TELEFONÍA CELULAR CUENTA 3134037721	abr-18	\$ 122.107	abr-19	\$ 120.623	-\$ 1.484	-1%
	may-18	\$ 120.689	may-19	\$ 116.732	-\$ 3.957	-3%
	jun-18	\$ 120.689	jun-19	\$ 0	-\$ 120.689	-100%

Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre vigencia 2019 SGC. Cálculos OCI

Cuenta Corporativa

Tabla 5.
Telefonía Celular Cuenta Corporativa a junio 2018 - 2019

	II TRIMESTRE 2018	VALOR	II TRIMESTRE 2019	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
TELEFONÍA CELULAR CUENTA CORPORATIVA	abr-18	\$ 3.630.946	abr-19	\$ 3.763.063	\$ 132.117	4%
	may-18	\$ 3.627.920	may-19	\$ 3.752.110	\$ 124.190	3%
	jun-18	\$ 3.775.412	jun-19	\$ 3.089.000	-\$ 686.412	-18%

Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre vigencia 2019 SGC. Cálculos OCI

Distribución de Celulares Móviles y Tipo de Vinculación al II trimestre de 2019.

Tabla 6.
Celulares Asignados Funcionarios IDIGER a junio 2018 - 2019

TIPO DE VINCULACIÓN	TOTAL CELULARES ASIGNADOS	% DE ASIGNACIÓN EN FUNCIONARIOS/ CONTRATISTAS
CONTRATISTAS	22	37%

**INFORME
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO**

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN	6	10%
PROFESIONAL ESPECIALIZADO Y UNIVERSITARIO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO	27	45%
DISPONIBLE	5	8%
TOTAL CELULARES	60	100%

Fuente: Correo electrónico SCAD. 20/8/2019. Cálculos OCI

Relación de distribución por cargos responsables de los celulares en el Idiger:

INFORME INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

AMBIENTE
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
y Cambio Climático

NO.	LINEA TELEFÓNICA	GRADO	VINCULACIÓN	SERIAL	NÚMERO DE FOLIO INTERNO
1	3232080344	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 407 GRADO 18	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178949	3023188098
2	3232080331	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178973	3023189627
3	3232079154	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180183871	3023335206
4	3232079156	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180179007	3023181016
5	3232080329	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178991	3023179497
6	3232080336	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178957	3023172740
7	3232080342	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178951	3023188110
8	3232080346	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178947	3023188071
9	3232080350	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178943	3023177196
10	3232080351	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178942	3023177184
11	3232080356	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178937	3023171147
12	3232080358	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178935	3023171135
13	3232080360	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178910	3023159635
14	3232080363	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160962	3022950986
15	3232080365	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160959	3022950973
16	3232080366	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160958	3022950969
17	3232080367	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160930	3022930798
18	3232104832	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160925	3022925102
19	3232104840	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160917	3022925064
20	3232104841	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160916	3022925061
21	3232104843	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160914	3022925013
22	3232080339	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180178954	3023188151
23	3232104835	CONTRATISTA	CONTRATISTA	732111180160922	3022925091
24	3232080352	DISPONIBLE	DISPONIBLE	732111180178941	3023177180
25	3232104834	DISPONIBLE	DISPONIBLE	732111180160923	3022925094
26	3232079155	DISPONIBLE	DISPONIBLE	732111180183866	3023329203
27	3232080349	DISPONIBLE	DISPONIBLE	732111180178944	3023177204
28	3232080343	DISPONIBLE	DISPONIBLE	732111180178950	3023188105
29	3232080345	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN CONDUCTOR	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178948	3023188082
30	3232104838	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN CÓDIGO 006 GRADO 05	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160919	3022925079
31	3232104842	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN SUBDIRECCIÓN REDUCCIÓN DEL RIESGO CÓDIGO 068 GRADO 07	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160915	3022925016
32	3232080361	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO CÓDIGO 068 GRADO 07	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160975	3022933887
33	3232080362	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN SUBDIRECTOR ANALISIS CÓDIGO 068 GRADO 07	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160963	3022951001
34	3232080370	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN SUBDIRECTOR TÉCNICO CÓDIGO 068 GRADO 07	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160927	3022925113
35	3232080334	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178959	3023172750
36	3232080338	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178955	3023172728
37	3232080330	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178974	3023189639
38	3232080355	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178938	3023171148
39	3232104833	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160924	3022925100
40	3232104837	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160920	3022925085
41	3232080340	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 23	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178953	3023188143
42	3232080348	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178945	3023177228
43	3232080335	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178958	3023172748
44	3232080353	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178940	3023177173
45	3232080354	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178939	3023171233
46	3232080359	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178934	3023171120
47	3232080369	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160928	3022925116
48	3232080371	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160926	3022925104
49	3232104839	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 222 GRADO 29	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160918	3022925068
50	3232080347	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 08	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178946	3023177237
51	3232079157	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180179006	3023181012
52	3232079158	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180179005	3023175081
53	3232080333	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178960	3023172753
54	3232080337	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178956	3023172738
55	3232080341	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178952	3023188134
56	3232080357	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178936	3023171146
57	3232080364	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160961	3022950984
58	3232080368	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160929	3022930767
59	3232104836	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180160921	3022925088
60	3232080332	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 12	FUNCIONARIO PLANTA	732111180178962	3023172776

Fuente: Correo electrónico SCAD. 20/8/2019. Cálculos OCI

1.3.3. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA

Tabla 7.
Telefonía Fija IDIGER a junio 2018 - 2019

	II TRIMESTRE 2018	VALOR	II TRIMESTRE 2019	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
SERVICIO DE TELEFONIA FIJA	abr-18	\$ 3.219.200	abr-19	\$ 3.282.185	\$ 62.985	2%
	may-18	\$ 3.515.430	may-19	\$ 3.902.111	\$ 386.681	11%
	jun-18	\$ 3.575.360	jun-19	\$ 3.098.306	-\$ 477.054	-13%
TOTAL TRIMESTRE	-	\$ 10.309.990	-	\$ 10.282.602	\$ 27.388	-0.3%

Durante el segundo trimestre de 2019 y de conformidad con las necesidades de la Entidad, la Subdirección de Emergencias solicitó la incorporación al plan corporativo de 6 líneas para las Tablet del sistema de transporte vertical, razón por la cual se adquirió un plan de datos de navegación 10 GB (3 líneas) y 30 GB (3 líneas) con la empresa AVANTEL.

Así mismo se realizó un análisis de costos con las diferentes empresas que ofrecen el servicio de celulares corporativos, razón por la cual a partir del mes de junio se efectuó cambio de plan de celulares corporativos con minutos ilimitados y 8GB de navegación con la empresa TIGO (Total 60 líneas).

Se puede observar que el valor pagado en telefonía celular en la cuenta 3134037721 se mantiene constante, durante el II trimestre de 2019 en comparación al II trimestre de 2018. La cuenta corporativa, presenta algunas variaciones poco significativas, por tanto este gasto se encuentra controlado en el IDIGER.

Dentro del análisis de la asignación de celulares en los funcionarios del IDIGER, de 60 celulares, 22 se encuentra asignados dentro funcionarios con vinculación contratistas, siendo un 37% del total de equipos incluidos dentro del plan.

En relación a la telefonía fija, el segundo trimestre de 2019, presenta una disminución de \$27.388 frente al segundo trimestre de 2018 trimestre, donde en general en general es un servicio que se encuentra controlado por el IDIGER en relación a los trimestres comparados.

1.3.4. VEHICULOS

La Entidad cuenta con vehículos de diferentes tipos, marcas y capacidades, por esta razón el rendimiento de los vehículos debe medirse en función de variables como las antes anotadas, además de tipo de recorridos (urbano-rural) y antigüedad.

De acuerdo al informe a la medida de austeridad del gasto II trimestre de 2019, la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios respecto a los vehículos:

a. Las Motocicletas de placas: GTW35C Y GTW36C se encuentran en comodato con la Cruz Roja Colombiana a través del convenio No. 12 de 2014.

b. Es importante resaltar que la Entidad cuenta con vehículos de diferentes tipos, marcas y capacidades, por esta razón no hay homogeneidad en el rendimiento de los vehículos.

- Los vehículos tipo pesado tienen un rendimiento promedio de 13 kms. por galón.
- Las camionetas de gasolina tienen un rendimiento promedio de 24 kms. por galón.
- Los camperos Vitara 3 puertas oscilan entre 23 y 33 kms. por galón.
- El campero Toyota por su cilindraje y capacidad tiene un rendimiento de 18 kms por galón.

c. Dada la heterogeneidad de los vehículos no se puede medir con un solo índice el rendimiento de estos, sin embargo hay un rendimiento óptimo teniendo en cuenta las necesidades, circunstancias y tipo de terreno que los vehículos recorren tanto para atender emergencias como para el uso administrativo.

En este sentido, de los datos de la siguiente tabla y después del análisis comparado de los rendimientos se puede deducir que entre el II trimestre de 2019 en comparación al II trimestre de 2018, el rendimiento de los vehículos se ha optimizado en promedio en un 16%.

Tabla 8.
Rendimientos Vehículos IDIGER a junio 2018 - 2019

MARCA	PLACA	TIPO DE COMBUSTIBLE	ESTADO	RENDIMIENTO PROMEDIO II TRIMESTRE DE 2018 Kmts/Gal	RENDIMIENTO PROMEDIO II TRIMESTRE DE 2019 Kmts/Gal	VARIACIÓN
CHEVROLET	OBF-746	DIESEL	ACTIVO	13,0	14,2	1,2
CHEVROLET	OBI-128	DIESEL	ACTIVO			

INFORME INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

CHEVROLET	OKZ-692	DIESEL	ACTIVO			
CHEVROLET	OKZ-693	DIESEL	ACTIVO			
CHEVROLET	OBI-819	DIESEL	ACTIVO			
CHEVROLET	OBI-616	DIESEL	ACTIVO	19,5	20,7	1,2
FORD	OKZ-937	GASOLINA	ACTIVO			
TOYOTA	OKZ-980	GASOLINA	ACTIVO			
TOYOTA	OKZ-981	GASOLINA	ACTIVO			
TOYOTA	OKZ-982	GASOLINA	ACTIVO			
TOYOTA	OKZ-983	GASOLINA	ACTIVO			
MAZDA	OBI-610	GASOLINA	DE BAJA			
MAZDA	OBI-611	GASOLINA	ACTIVO			
MAZDA	OBI-612	GASOLINA	DE BAJA			
RENAULT	OBI-724	DIESEL	ACTIVO			
SUZUKI	OBH-239	GASOLINA	ACTIVO			
CHEVROLET	OCK-347	GASOLINA	ACTIVO			
CHEVROLET	OCK-348	GASOLINA	ACTIVO			
CHEVROLET	OCK-349	GASOLINA	ACTIVO			
TOYOTA	OCK-382	GASOLINA	ACTIVO			
CHEVROLET	OBI-534	GASOLINA	ACTIVO			
YAMAHA	GTW-35C	GASOLINA	COMODATO	0	13,9	13,9
YAMAHA	GTW-36C	GASOLINA	COMODATO			
YAMAHA	GTW-37C	GASOLINA	ACTIVO			
YAMAHA	GTW-38C	GASOLINA	ACTIVO			
YAMAHA	GTW-39C	GASOLINA	ACTIVO			
KAWASAKI	P-18186	DIESEL	ACTIVO			
KAWASAKI	P-18187	DIESEL	ACTIVO			

Fuente: Informe Medidas de Austeridad del Gasto II trimestre vigencia 2019 SGC. Cálculos OCI

1.3.4.1 RELACIÓN DE FACTURACIÓN CONTRATO DE VEHÍCULO ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2019

En el segundo trimestre de 2019, se presenta un aumento en valor facturado teniendo en cuenta que la Subdirección de Reducción aumentó el número de visitas técnicas en obras, así mismo en cumplimiento al Plan de Desarrollo, se incrementaron los recorridos y supervisión en sitio para evitar asentamientos ilegales. Se continúa con visitas de asistencia técnica, transporte vertical y aglomeraciones, lo cual genera una mayor solicitud de servicio de transporte por parte de las áreas misionales.

INFORME INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

Respecto al gasto originado por alquiler de vehículos de alquiler, se encuentra que hubo un incremento del segundo trimestre de 2019 de un 111% en relación al II trimestre de 2018. Se presentó un aumento en los meses de abril, mayo, pero en el mes de junio se evidenció un aumento de 2303%, impactando de manera el gasto de alquiler de vehículos. La Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios informa que lo anterior, obedece a que el contrato 410-2017 UT-ACARMIL finalizó el 18 de junio del 2018, durante el periodo de 1-18 junio 2018 se consumieron 13 servicios equivalentes a \$ 3.329.305.

Tabla 9.

Gastos por Vehículo alquilados II trimestre 2018 frente a II trimestre de 2019

	II TRIMESTRE 2018	VALOR	II TRIMESTRE 2019	VALOR	DIFERENCIA	VARIACIÓN PROCENTUAL
GASTO ALQUILER VEHICULO	ABRIL	\$ 58.548.150	ABRIL	\$ 84.412.161	\$ 25.864.011	44%
	MAYO	\$ 62.607.417	MAYO	\$ 98.160.243	\$ 35.552.826	57%
	JUNIO	\$ 3.329.937	JUNIO	\$ 80.019.408	\$ 76.689.471	2303%
	TOTAL GASTO ALQUILER	\$ 124.485.504	TOTAL GASTO ALQUILER	\$ 262.591.812	\$ 138.106.308	111%

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER.

1.4 PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

El rubro presupuestal **3-1-2-02-01-02-0002 Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionados**, con apropiación inicial de \$59.149.000.00, no ha tenido ejecución en 2019. Es de anotar, que el rubro presupuestal 3-1-2-02-04 Impresos y publicaciones con apropiación inicial de \$2.410.000 solo ejecutó \$379.050 en 2018, en consideración que este tipo de gasto se está realizando a través de los proyectos de inversión de conformidad con el ARTÍCULO 17. Decreto 111 de 1996; PROGRAMACIÓN INTEGRAL. Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas legales vigentes.

En este sentido, los gastos por publicidad y publicaciones en virtud de la programación integral de los proyectos de inversión, no están dentro del alcance de las normas de austeridad relacionadas con los gastos de funcionamiento, objeto de este informe.

1.5 CONSUMO PAPELERÍA

En el trimestre II de 2019 el IDIGER consumió 152 resmas, 55 de carta y 97 oficio.

INFORME INFORME DE AUSTRIDAD DEL GASTO PÚBLICO

En términos relativos, se evidencia una disminución significativa del uso de papel de un 52%, donde se identifica que existen controles permanentes sobre el consumo de papelería y ha sido un esfuerzo mancomunado con las estrategias planteadas desde la Oficina Asesora de Planeación y la Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinario, como la cultura del cero papel. Se socializaron en Comité de Gestión y Desempeño estos resultados.

Tabla 10.

Gasto de papelería en valores II trimestre 2018 comparado con II Trimestre 2019

DEPENDENCIA	II TRIMESTRE DE 2018- VALORES	II TRIMESTRE DE 2019- VALORES	DIFERENCIA PORCENTUAL
DIRECCIÓN IDIGER	\$ 212.712	\$ 65.183	-69%
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	\$ 106.356	\$ 26.589	-75%
OFICINA ASESORA JURÍDICA	\$ 753.496	\$ 395.390	-48%
OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$ 13.295	\$ 26.589	100%
TIC -SIRE - REDES	\$ 186.123	\$ 162.958	-12%
SUBDIRECCION DE ANALISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMATICO	\$ 837.554	\$ 179.254	-79%
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	\$ 345.657	\$ 380.383	10%
SUB. PARA EL MANEJO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	\$ 1.090.149	\$ 265.890	-76%
SUBDIRECCION CORPORATIVA Y ASUNTOS DISCIPLINARIOS	\$ 1.183.211	\$ 777.064	-34%
TOTAL VALORES	\$ 4.728.553	\$ 2.279.301	-52%

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER.

1.6. SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.

1.6.1. Energía eléctrica, Acueducto y Alcantarillado y Aseo.

En comparación al segundo trimestre de 2018, el gasto de energía eléctrica en el segundo trimestre de 2019 se encuentra controlado, con una tendencia a la baja, presentando una reducción del 3%.

Respecto al servicio de acueducto y alcantarillado, este gasto se encuentra con una tendencia al alza comparando con el segundo trimestre de 2018, presenta un aumento del 64% del consumo, sin considerar los incrementos por concepto de

INFORME INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ajuste en las tarifas. La Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios informó que el anterior aumento, se debió al mantenimiento de algunos implementos como las carpas, que se realizó en el Centro Distrital Logístico y de Reserva.

En el servicio de aseo, respecto a los trimestres comparados, se evidencia una tendencia al alza del 42%.

Tabla 11.

Gasto Servicios Domiciliarios Promedio II Trimestre de 2018 – II Trimestre de 2019

	PROMEDIO II TRIMESTRE 2018 (valores relativos)	PROMEDIO II TRIMESTRE 2019 (valores relativos)	VALOR	VARIACIÓN PROCENTUAL
ENERGÍA ELÉCTRICA	\$ 18.233.427	\$ 17.740.536	-\$ 492.891	-3%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 1.798.113	\$ 2.948.973	\$ 1.150.860	64%
ASEO	\$ 278.729	\$ 396.680	\$ 117.951	42%

Fuente: Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios. Grupo Administrativa. IDIGER.

1.7 POLITICAS DE AUSTERIDAD

De conformidad a las competencias que le corresponden a la Subdirección Corporativa y de Asuntos Disciplinarios en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1737 de 1998, ha implementado las siguientes directrices en materia de austeridad del gasto:

a) Semanalmente se envía correo electrónico a los usuarios de transporte de la Entidad la siguiente información Los recorridos programados tienen una espera máxima de 15 minutos, luego de este tiempo la móvil es reasignada y se reporta al respectivo coordinador el no uso de las mismas. Revisar detenidamente fecha, hora de asignación y compañero de móvil cuando aplique. En caso de alguna inconsistencia favor reportarlo oportunamente al correo programacionmoviles@idiger.gov.co. Con el ánimo de optimizar el servicio, se da prioridad a las solicitudes de vehículos para desplazamientos a zonas de Bogotá con difícil acceso o problemas de seguridad; en este sentido si el traslado es para una zona donde se cuente con buena oferta de servicio público, el servidor debe desplazarse por su cuenta.

En aras de mejorar el servicio y el uso de los vehículos de la entidad y móviles contratadas se comparte el Link del Procedimiento: Administración y Coordinación de Vehículos ADM-PD-31.

**INFORME
INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO
PÚBLICO**

b) El mantenimiento preventivo constante de la Infraestructura y de los vehículos de la Entidad permite brindar condiciones seguras y confortables para los funcionarios, contratistas y personal flotante de la Entidad, así mismo evitar correctivos que generalmente son más costosos en recursos como tiempo y dinero.

c) Fomentar una cultura que cumpla con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto al interior de las áreas, a través de sensibilizaciones remitidas por Boletín semanal y carteleras digitales.

d) Actualización del plan corporativo de celulares de la Entidad, se adquirieron 6 líneas nuevas y adicionalmente se mejoró el plan de navegación para todos los celulares y líneas asignados a funcionarios y contratistas.

2. DECRETO 492 DE 2019

Socialización de DECRETO 492 DE 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”

Desde el rol enfoque de prevención de la Oficina de Control Interno, se adjunta junto con este informe el DECRETO 492 DE 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

Se recomienda disponer de escenarios para su análisis y definir responsables sobre su implementación desde primera y segunda línea de defensa particularmente de Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad y los informes semestrales que debe emitir la entidad al respecto.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Frente a la aplicación de las medidas de austeridad del gasto en el IDIGER, el Sistema de Control Interno se ha venido robusteciendo, no obstante es susceptible de mejora, en los términos de las observaciones y situaciones evidenciadas en el presente informe.

Se reconocen los avances y trabajo mancomunado de la Oficina de Planeación y La Subdirección Corporativa y de asuntos Disciplinarios a través de las campañas de sensibilización que promueven en los funcionarios conciencia sobre la necesidad del uso eficiente de agua, energía eléctrica, uso eficiente del papel y la gestión integral de residuos; donde la sostenibilidad de estas consolidará los resultados positivos obtenidos al corte del informe.

Respecto al número de líneas celulares, se recomienda atender lo dispuesto en el decreto 492 de 2019 (antes Directiva 016 de 2017), debido a que toda asignación de línea deberá estar claramente justificada y cuando el ejercicio de sus funciones así lo requiera. Por lo anterior se recomienda al responsable del Proceso de Gestión Administrativa expedir un mecanismo administrativo que regule y establezca los criterios y límites mediante los cuales se dará cumplimiento y ejecución de las medidas estipuladas en esta reglamentación.

Se recomienda realizar un análisis conjunto entre la Subdirección Corporativa y de asuntos Disciplinarios y los usuarios del contrato de vehículo vigente para determinar mecanismos que optimicen el uso del mismo, de acuerdo a la naturaleza del uso de cada proceso, para asegurar el cumplimiento de estándares de austeridad establecidos, debido a que se observa un incremento superior a la anterior vigencia.

Respecto a la recomendación realizada en el informe del primer trimestre de 2019 de Austeridad del Gasto (comunicado mediante Cordis 2019IE1813 del 12/04/2019), se sugiere que el responsable del proceso del proceso de gestión administrativa evalúe la inclusión e identificación de riesgos relacionados con la potencial desviación o incumplimiento de la aplicación de medidas de austeridad del gasto, documentando y evaluando los controles existentes y en general registrando la gestión del mismo de acuerdo a los parámetros de SEC-GU-01 Marco de Referencia Gestión de Riesgos.

Desde el rol enfoque de prevención de la Oficina de Control Interno, se adjunta junto con este informe el DECRETO 492 DE 2019 "Por el cual se expiden

INFORME INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”. Se recomienda disponer de escenarios para su análisis y definir responsables sobre su implementación desde primera y segunda línea de defensa particularmente de Planes de Austeridad e Indicador de Austeridad y los informes semestrales que debe emitir la entidad al respecto.

APROBACIÓN.

Elaborado por		Revisado y Aprobado por	
LILIA CAROLINA IBARRA ROMERO Profesional Oficina de Control Interno		DIANA KARINA RUIZ PERILLA Jefe Oficina de Control Interno	
Fecha:	Agosto de 2019	Fecha:	Agosto de 2019

Nota: Para una mayor información referente a este documento comunicarse con el responsable de la elaboración.